



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 28 JUN 2016

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Magdalena Sella (Legajo N° 37618619), solicitando licencia estudiantil con motivo de haber sido seleccionada por el Programa de Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, en la Universidad de Santiago de Chile;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. d);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Magdalena Sella (Legajo N° 37618619), por dos Épocas Generales de Exámenes a partir de la Tercera Época General de Examen del año 2015.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Sella la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:

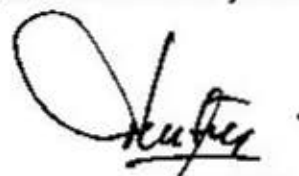
Microeconomía III (055)
Estadística III (051)
Economía Internacional (059)
Evaluación de Proyectos de Inversión (075)
Política Fiscal (061)
Mercado de Capitales (120)

Vencimiento:

30/12/2016
30/12/2017
30/12/2017
30/12/2017
30/05/2018
30/05/2018

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas